



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 904 / 2014.-

ZAPALLAR, 11 de Febrero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 216 de fecha 31 de Enero de 2014, emitido por el señor Tesorero Municipal. ✓
- Informe Jurídico N° 60/2014, de fecha 29 de Enero de 2014, emitido por la Asesoría Jurídica. ✓

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a local ubicado en **calle Olegario Ovalle N° 120, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar**, según siguiente detalle:

Razón Social	COMERCIAL JUAN CARLOS PRIETO ZABALA E.I.R.L.
Rut N°	76.120.074-7
Giro	VENTA PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS
Rol N°	21.032
Observación	ENROLESE A CONTAR DEL PRIMER SEMESTRE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde